



*Concejo Deliberante de la
ciudad de Ushuaia*

USHUAIA,

VISTO: El Expediente N^o 461/92, Letra: C.D.; y

CONSIDERANDO:

Que en el expediente mencionado obra Proyecto de Ordenanza remitido por el Ejecutivo Municipal, a través del cual se establece un Espacio Reservado para el estacionamiento de los vehículos afectados a la Dirección de Licitaciones y Compras de la Municipalidad;

Que el espacio a que se hace mención precedentemente es de CINCO METROS (5m), aproximadamente, ubicado en la calle Juana Fadul N^o 148, frente a la playa de estacionamiento en intersección con la avenida San Martín de ésta ciudad;

Que la sanción del mencionado proyecto, permitirá agilizar el tránsito vehicular en ese sector;

Que de acuerdo con la Ley Territorial N^o 236, éste Cuerpo cuenta con atribuciones para el dictado de la presente norma legal;

Por ello:

EL CONSEJO DELIBERANTE DE LA

CIUDAD DE USHUAIA

SANCIONA CON FUERZA DE

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1^o.- AUTORIZASE la implantación de DOS (2) carteles de reglamentación, indicando "ESTACIONAMIENTO LIMITADO" con la leyenda "RESERVADO VEHICULOS AFECTADOS A LA DIRECCION DE LICITACIONES Y COMPRAS MUNICIPAL", separados entre si por un espacio de CINCO METROS (5 mts.), sobre la calle Juana Fadul N^o 148, frente a la Playa de Estacionamiento, en su intersección con la avenida San Martín, según lo detallado en el anexo I que formará parte integrante de la presente.-

ARTICULO 2^o.- El Espacio Reservado, establecido en el articulo 1^o



Concejo Deliberante de la
ciudad de Ushuaia

será utilizado por la Dirección de Licitaciones y Compras de la
Municipalidad los días y horas que a continuación se detallan:

Días hábiles

De Lunes a Viernes: desde las 08.00 horas hasta las 20.00
horas.-

Sábados: desde las 09.00 horas hasta las 13.00 horas.-

ARTICULO 3º: El Departamento Ejecutivo procederá a la instalación
de las señales Viales pertinentes.-

ARTICULO 4º.- Regístrese. Pase al Departamento Ejecutivo para su
promulgación. Cumplido. ARCHIVASE.-

ORDENANZA MUNICIPAL No 1078 /92.-

DADA EN SESION ORDINARIA DE FECHA: 02-12-92.-

C. D.
maf

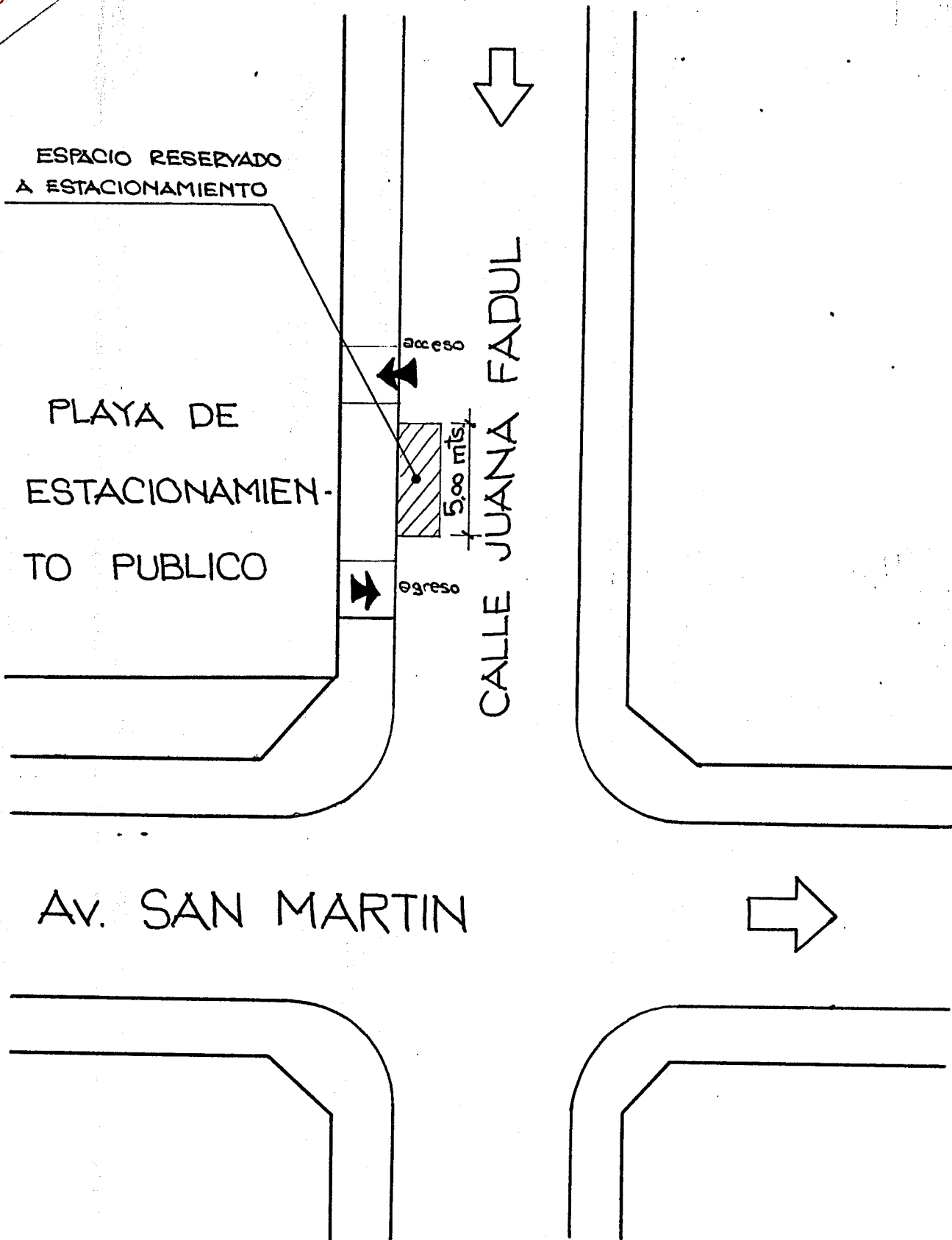
REGISTRO MUNICIPAL No 1315/92

JULIO LINARES
SECRETARIO
CONCEJO DELIBERANTE

EDUARDO DANIEL BLEUER
Vice-Presidente 1º
Concejo Deliberante

ANEXO 1

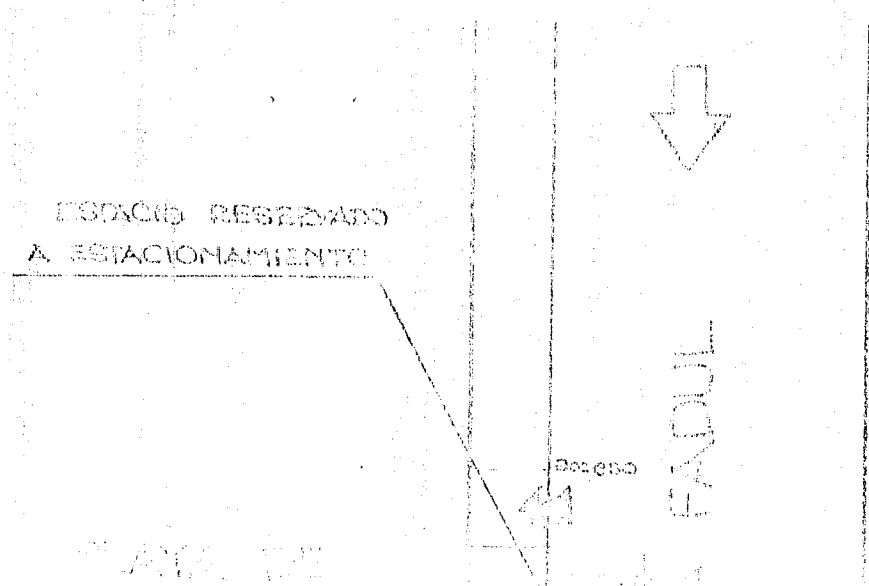
MUNICIPALIDAD
4
MUNICIPALIDAD



ANEXO 1

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

DIVISION DE INGENIERIA
JUNTA DE ESTACIONAMIENTO
Y CONTROL URBANO
Municipalidad de Uchisala



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

USHUAIA, 23 DIC 1992

VISTO: La Ordenanza Municipal N° ~~1078~~ /92, sancionada por el Concejo Deliberante de la Ciudad de Ushuaia, y:

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se autoriza la implantación de DOS (2) carteles de reglamentación, indicando "ESTACIONAMIENTO LIMITADO" con la leyenda "RESERVADO VEHICULOS AFECTADOS A LA DIRECCION DE LICITACIONES Y COMPRAS MUNICIPAL", separados entre si por un espacio de CINCO METROS (5 mts.), sobre la calle Juana Fadul N° 148, frente a la Playa de Estacionamiento, en su intersección con la avenida San Martín, según lo detallado en el anexo I, que formará parte integrante de la presente.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

D E C R E T A

ARTICULO 1º.-PROMULGAR la Ordenanza Municipal N° ~~1078~~ /92, sancionada por el Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia, por la cual se autoriza la implantación de DOS (2) carteles de reglamentación, indicando "ESTACIONAMIENTO LIMITADO" con la leyenda "RESERVADO VEHICULOS AFECTADOS A LA DIRECCION DE LICITACIONES Y COMPRAS MUNICIPAL", separados entre si por un espacio de CINCO METROS (5 mts.), sobre la calle Juana Fadul N° 148, frente a la Playa de Estacionamiento, en su intersección con la avenida San Martín, según lo detallado en el anexo I, que formará parte

///.2.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JULIO OVANDO
Director
Despacho General
Municipalidad de Ushuaia

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

///.2.

integrante de la presente.

ARTICULO 29.-REGISTRESE. Comuniquese a quienes corresponda.

Cumplido. ARCHIVASE.

DECRETO MUNICIPAL Nº 1315/92.

Vea. <i>[Signature]</i>

[Signature]

OMAR E. BUCERRA
Secretario de Gobierno
Municipalidad Ushuaia

[Signature]

MARIO D. DANIELE
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD USHUAIA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

[Signature]

Julio Arando
Director
Despacho General
Municipalidad Ushuaia

